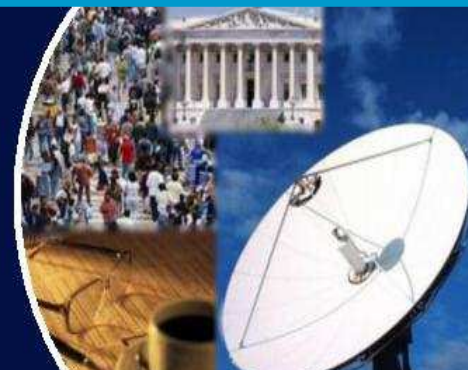


# <sup>m</sup> EL SALVADOR 2009... *en la mira*



Boletín No. 9.

24 de septiembre de 2008

## Editorial

Luego de dos ediciones dedicadas especialmente a partidos políticos, en esta entrega se retoma nuevamente la presentación de diversos temas que fijan la mira en diferentes aristas de este dinámico proceso electoral 2009. Esta edición inicia con el debate surgido de la relación entre organizaciones sociales y partidos políticos, la cual puede calificarse como desigual en favor de estos últimos, ya que las demandas de la organizaciones se ven sacrificadas en la medida que podrían afectar electoralmente al partido que antes “las revalidaba”.

Otro tema importante de este número, es el alcance que la violencia política puede tomar en la campaña electoral, es por ello que los pactos promovidos institucionalmente deben establecer mecanismos que eviten y sancionen drásticamente los actos violentos con motivación político-electoral. Por otro lado, en la dimensión mediática, resulta interesante preguntarse hasta qué punto los medios de comunicación son impregnados por la polarización del sistema de partidos en su abordaje periodístico, en especial cuando los titulares presentan únicamente a los partidos mayoritarios y olvidan que hay otros más en el espectro político.

El TSE sigue generando dudas sobre su gestión electoral. Esta vez con sus decisiones sobre el momento en que han de firmarse y sellarse las papeletas de votación. Los argumentos de tales decisiones no convencen.

En esta oportunidad, dos temas son presentados bajo el enfoque municipal, el primero referido a la formación de concejos pluripartidistas. Dicha propuesta se fortalece poco a poco en la agenda municipal a pesar de luchar contra el “mito de la ingobernabilidad” que podría generarse. Mientras el segundo aborda a la juventud como un actor que podría desarrollar un rol más protagónico en la toma de decisiones de su comunidad, siempre que cuente con los mecanismos de participación política impulsados desde el sector público nacional y municipal.

Finalmente, se retoman las regulaciones a la observación electoral, las cuales son un aspecto que no deben ignorar los organismos de gestión, ya que los observadores deben contar con un marco de procedimientos que les facilite y respalde su labor.

## Contenido

1. Demandas sociales y partidos políticos
2. Violencia electoral en El Salvador y la iniciativa de la PDDH
3. Medios y polarización en el sistema de partidos
4. Más dudas sobre la gestión electoral del TSE
5. Concejos municipales plurales y el cálculo de los partidos
6. Participación política, juventud y desarrollo
7. Regulaciones a la observación electoral



## Demandas sociales y partidos políticos

La construcción de movimientos sociales fuertes ha sido una problemática en América Latina. Por supuesto que la represión, la falta de espacios para poner en la agenda nacional las demandas propias, entre otras debilidades de las democracias de la región, son parte de las razones de este fenómeno.

Sin embargo, existen también otros factores que estarían favoreciendo esta situación. Uno de ellos podría ser un estrecho margen de autonomía de las organizaciones que encarnan demandas de diversos movimientos sociales, frente al Estado y los partidos políticos.

La relación entre esos actores sociales y partidos políticos, en este contexto, ha resultado útil para estos últimos, pero ha sido perjudicial para los primeros, que ven sus demandas propias sacrificadas y sus identidades desdibujadas. El caso salvadoreño no es ajeno a esa dinámica.

*La relación entre esos actores sociales y partidos políticos, en este contexto, ha resultado útil para estos últimos, pero ha sido perjudicial para los primeros, que ven sus demandas propias sacrificadas y sus identidades desdibujadas.*

Si bien, los partidos han sido receptivos con demandas como las de los movimientos anti-aborto, muchos requerimientos de organizaciones sociales no han sido retomados.

Por mencionar algunas, las organizaciones feministas siguen sin ver claras señales de incluir más mujeres en puestos de toma de decisiones a nivel nacional, las organizaciones de derechos humanos aun no encuentran la fórmula para comprometer a los partidos políticos en acciones concretas para el cese de la impunidad y los sindicatos siguen sin que ningún partido solicite a la Asamblea Legislativa las reformas requeridas para obtener la libertad de sindicalización para el sector público, luego del fallo de la Corte Suprema de Justicia que dictaminó que las reformas a las leyes secundarias que permitían ratificar los convenios de la OIT sobre libertad de asociación, eran inconstitucionales.

Existen otras demandas que habían recibido en el pasado apoyos partidarios y ahora se quedaron sin el mismo. Algunas de estas demandas son la denuncia del CAFTA y los movimientos de resistencia al libre comercio, la despenalización del

aborto, la derogatoria de la ley de amnistía, el rechazo a la instalación de bases estadounidenses de control del tráfico de drogas, entre otras. El partido que hacía eco de estas demandas se ha ido apartando de ellas paulatinamente y no sería extraño que más adelante se desdiga de otras luchas que habría apoyado en el pasado.

Desde el punto de vista partidista, el asunto podría ser comprensible ya que algunas de estas demandas no necesariamente les redituarian en votos. Además, podrían restarle algunas de las alianzas que necesitaría en caso de convertirse en gobierno.

Pero, desde las organizaciones sociales el asunto es completamente diferente. Independientemente de lo acertadas o no que sean estas demandas, detrás de cada una de ellas había organizaciones que las requerían y el retiro de los apoyos no ha pasado inadvertido para las mismas.

Algunas, se encuentran prácticamente desmovilizadas. Otras, se han pronunciado en términos vagos y generales, diluyendo sus críticas y sin reclamos a su antiguo aliado.

Muy pocas, sin embargo, se han pronunciado públicamente de manera contundente en contra de la falta de apoyo partidario para sus causas y sobre el franco retroceso que representaría que el nuevo gobierno (independientemente del partido), no atiende las demandas que en algunos casos (como la derogatoria de la ley de amnistía) son requerimientos de instancias internacionales, o que (como en el caso de la despenalización del aborto terapéutico), vaya de por medio la vida de las mujeres.

¿Qué estaría pasando en estas organizaciones? Es difícil decirlo en estos momentos, pero es posible adelantar que la coyuntura recuerda que la autonomía de los actores sociales frente a los partidos políticos sigue siendo tarea a retomar por los actores sociales y tema pendiente en la construcción de la democracia en El Salvador.

## Violencia electoral en El Salvador y la iniciativa de la PDDH

La cultura de la violencia política es una práctica muy arraigada en El Salvador. Hunde sus raíces en el pasado más lejano de la vida nacional. De modo que no es ninguna exageración equiparar la violencia electoral en tiempos de democracia, con la violencia política de antaño. La idea es que los actores políticos están acostumbrados a hacer uso de la violencia para imponer su visión de mundo a los demás.

A este respecto, por ejemplo, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) recibió más de quinientas denuncias relacionadas con actos de violencia durante el proceso electoral de 2006. Así, en las seis elecciones legislativas y municipales y las 3 presidenciales celebradas desde 1994, siempre el tema de la violencia electoral ha estado presente. Todas han aportado su cuota de muertes y estropeados.

La iniciativa de la PDDH para la adopción de un pacto entre los partidos, que permita prevenir la violencia electoral, representa un ejemplo de los esfuerzos y las denuncias que se han presentado a lo largo de estos doce años de elecciones democráticas para acabar con la violencia política. Pero también, una y otra vez las mejores intenciones han fracasado ante la obstinación de los partidos y sus activistas para seguir con el mismo patrón de emplear la fuerza bruta para subyugar a sus adversarios. Lo cual hace suponer que esta nueva iniciativa tiene pocas probabilidades de trascender la esfera de las buenas intenciones.

El llamamiento al compromiso moral de los partidos, como se ha demostrado repetidas veces en este país, no es suficiente para acabar con la violencia electoral. Tampoco será suficiente apelar a mecanismos de seguimiento de los pactos, si no queda claro en qué forma se denunciará a quienes

violan sus palabras dadas y las efectivas sanciones ejemplarizantes que se tomarán en estos casos.

Dicho en otras palabras, si la PDDH no establece con los partidos y el TSE un mecanismo de vigilancia y de sanción, que vaya quizá más allá de las previstas en el actual código electoral, es muy probable que el tema de la violencia siga ocupando un buen espacio en la campaña electoral.

Frente al atavismo cultural de la violencia electoral en El Salvador, lo mejor que puede esperarse es que esta campaña no alcance niveles similares a los asesinatos que experimentó Guatemala durante sus recientes elecciones. En este país centroamericano, quedó muy claro que cierto sector político usó la violencia como una herramienta de campaña para asustar a los electores.

Hasta ahora, en El Salvador, no se ha demostrado que algún actor político haya tenido tanto descaro como para planificar una campaña de miedo a través de asesinatos sistemáticos de sus adversarios. Pero, no está de más tener presente el ejemplo cercano de Guatemala para recordar hasta dónde puede llegar la osadía de algunos.



Fuente: Diario CoLatino.

Con estos antecedentes, el esfuerzo del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos para prevenir la violencia electoral podría interpretarse en el marco de una perspectiva más amplia. Debería de apuntar a algunos elementos de la realidad cuya potencialidad para degenerar en violencia política abierta están más que evidentes. Por un lado, la irrupción de ex miembros de la fuerza armada en la batalla electoral en las últimas semanas y el uso inescrupuloso que parecen estar dispuestos a hacer de ellos ciertos sectores políticos; todo ello puede interpretarse como combustible sabiamente regado a la espera del brazo valiente que ha de arrojar la antorcha ardiente.

## Medios y polarización en el sistema de partidos

En los últimos años se han realizado mediciones en las que se ha mostrado que el sistema de partidos en El Salvador es polarizado. Es decir, está dominado por dos partidos; mismos que además se encuentran distantes entre sí. A juzgar por los hechos observados a lo largo de la actual campaña electoral ni ARENA ni el FMLN, como protagonistas de este escenario, muestran intención de cambiarlo. Si bien puede observarse mucha semejanza en las propuestas programáticas de ambos partidos, como se ha dicho en números anteriores, a nivel de imagen se muestran confrontados y esto se percibe a través de la cobertura mediática.

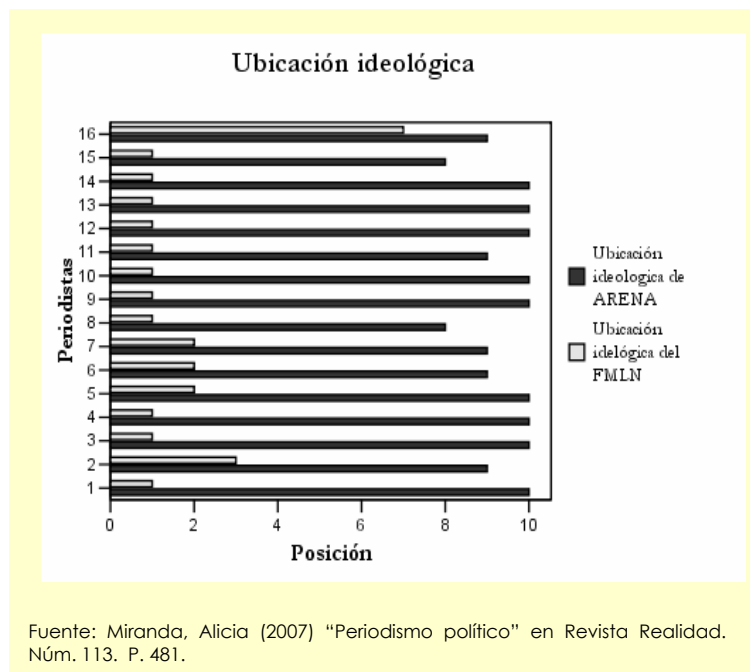
Si se toma en cuenta que los medios de comunicación permiten conocer el funcionamiento de las instituciones del sistema político salvadoreño, se puede decir que es a través de su cobertura periodística -entre otros medios- que se conoce la existencia de una polarización en el sistema de partidos. Podría preguntarse ¿qué cobertura hacen los medios de la polarización?

En el artículo *Periodismo político: Algo más que periodistas de política* publicado en septiembre de 2007 en la revista *Realidad*, se describen las características individuales de los periodistas de la sección de política de cuatro medios impresos. Durante la realización de la investigación se les pidió que ubicaran a los partidos -ARENA, FMLN, PDC, CD y PNC- en una escala del uno al diez, en donde uno expresa la posición más a la izquierda y 10 la posición más a la derecha. Los resultados arrojaron que los partidos más grandes, ARENA y FMLN, fueron los más distantes entre sí. De 16 periodistas entrevistados, 14 ubicaron al primer partido entre 9 y 10, mientras que el segundo entre 1 y 2.

Suponiendo que todo se hubiera mantenido constante desde el momento de la investigación hasta la fecha, ¿cómo podría influir esta percepción polarizada en la cobertura? Las publicaciones noticiosas que aparecen a diario son producto del trabajo periodístico y, aunque no se trata de un mecanismo automático, pudieran estar centrando la cobertura de la campaña sólo en dos partidos.

Por otro lado, y siguiendo con el tema que se ha abordado en las últimas ediciones de este boletín, el establecimiento de la agenda nos permite decir cuáles son los temas que consideran importantes. Es decir, la polarización también podría registrarse a través de la cobertura mediática. Si bien no son los medios los que producen polarización, ya que es una característica del sistema de partidos, la cobertura mediática podría ser reproductora de ésta en la medida que presenta una competencia solo entre ARENA y el FMLN.

Si bien algunos argumentan que reciben más cobertura porque son los más grandes en términos de resultados electorales, podría también decirse que finalmente éste es sólo un criterio. Si se retoma en cambio como referencia el porcentaje de escaños obtenidos o la participación en las leyes aprobadas durante la actual legislatura, entonces podríamos interpretar otra realidad. El PCN, por ejemplo, acompaña las iniciativas del Ejecutivo. Entonces, ¿por qué no recibe la misma cobertura? Una respuesta podría encontrarse precisamente en la percepción que tienen los periodistas que cubren la campaña electoral. Si consideran que la competencia es sólo entre ARENA y el FMLN, entonces es probable que el tipo de cobertura reproduzca un escenario con dos actores enfrentados.



## Más dudas sobre la gestión electoral del TSE

El pasado 12 de septiembre se dio a conocer por diferentes medios una nueva decisión del Tribunal Supremo Electoral que hacía dudar de la calidad de su gestión electoral. En esta ocasión se trataba de una indicación contenida en uno de los instructivos de capacitación que se proporcionará a las Juntas Receptoras de Votos (JRV). La misma establecía que el secretario de las JRV debe firmar y sellar las papeletas al inicio de la jornada electoral.

Una de las argumentaciones de esta decisión, según el Magistrado Suplente de ARENA Francisco Monge, es que se “dará más transparencia a la votación” (Diario El Mundo, 12 de septiembre de 2008). Si así fuera no está claro por qué dicha decisión no contó con el apoyo, otra vez, de dos Magistrados del TSE puesto que la misma se aprobó solamente con tres votos a favor. Los Magistrados Eugenio Chicas, del FMLN, y Eduardo Urquilla, de la CSJ, se abstuvieron. Es más, estos Magistrados afirmaron que se trataba de una medida que podía prestarse a la realización de un fraude.



Fuente: Diario El Mundo, 12/09/08

Para bien de todos, el 19 de septiembre el TSE anunció que había anulado la disposición comentada. La firma y sello serán puestas frente al elector tal como lo manda el Código Electoral. Se anula así una disposición que era contraria a la ley electoral.

Sin embargo, no fue esto lo que reconoció el Magistrado Monge al argumentar que así se evitaría algún retraso en el inicio de la jornada (Diario El Mundo, 19 de septiembre de 2008). Mejor hubiera reconocido el error en el que se incurrió al aprobar una disposición contraria a la legalidad antes que proporcionar una explicación que a nadie convence y que lo único que logra es generar dudas sobre la gestión del TSE.

En honor a la verdad la presencia de representantes de los partidos políticos tanto en las

JRV, Juntas Electorales Municipales (JEM) y Juntas Electorales Departamentales (JED) como en el papel de supervisores o vigilantes vuelve harto difícil la comisión de fraude durante la jornada electoral e incluso en el mismo escrutinio. Existen varios mecanismos de control partidista que hacen muy difícil que los partidos políticos no se den cuenta que algo irregular o anómalo esté pasando en las JRV, JEM y JED.

La ausencia de firmas y sello eran, antes del Decreto Legislativo No. 502 del 6 de diciembre de 2007, causa para declarar la nulidad de un voto. El mencionado decreto eliminó tal requisito para la validez del voto provocando reacciones entre diversos actores sociales y políticos preocupados por la gestión electoral del TSE. Desde diciembre de 2007 no faltaron reclamos para que se derogara la mencionada reforma, argumentando que de lo contrario era señal que se estaba preparando un fraude. La firma anticipada de las 450 papeletas de cada JRV constituiría una mala señal por más que el Magistrado Monge dijera que la medida aprobada era “una garantía de que ninguna papeleta se quede sin firmar y sellar” (Diario El Mundo, 12 de septiembre de 2008).

El origen de las dudas sobre la calidad de la gestión electoral del TSE no debería buscarse en si la medida adoptada facilitaría un fraude o no. La mira debería enfocarse en la legalidad de la medida. El argumento que debería oponerse es el de su legalidad pues el Código Electoral contiene una disposición clara al respecto, la cual no ha sido reformada todavía.

Al regular el desarrollo de la jornada electoral, el artículo 249 del Código Electoral vigente establece que la firma y el sello de la papeleta debe hacerse ante la presencia del elector. Ni antes, ni después. ¿Qué mejor manera de garantizar la transparencia del proceso que la papeleta sea firmada y sellada ante la presencia del ciudadano o ciudadana que ha acudido ante la JRV a ejercer su derecho al sufragio? No hay duda que la disposición anulada del instructivo de las JRV reñía con la disposición del Código Electoral. Mientras ésta no sea reformada, actuar de otra manera sería cometer un acto ilegal. ¿Por qué entonces el TSE aprobó una medida ilegal? Menos mal que la anuló a tiempo.

## Concejos Municipales plurales y el cálculo de los partidos

En una próxima legislatura se podría contar en El Salvador con Concejos Municipales en los que participen dos o más partidos políticos. Al hablar de esta posibilidad la mayor preocupación de algunos ciudadanos y de algunos políticos es que se reproduzca el esquema de trabajo de la Asamblea Legislativa en la que los dos partidos mayoritarios se bloquean sistemáticamente generando una parálisis que estanque el desarrollo de los municipios, o como se suele escuchar: “habría ingobernabilidad”.

En contrapartida, hay otros que creen que dicha reforma puede contribuir a fortalecer diversos aspectos de la democracia local, entre ellos la transparencia, la mejor asignación de recursos, la planificación y proyección del municipio a largo plazo, la generación de funcionarios de carrera, etc.

Al margen que se esté convencido o no de las bondades de una reforma como ésta y de su aporte a la calidad de la democracia salvadoreña, vale la pena detenerse para revisar algunos datos que podrían resultar interesantes para los partidos políticos de cara a las próximas elecciones 2009.

En primer lugar, según los datos presentados por Álvaro Artiga en el libro *Gobernabilidad y Democracia en El Salvador*, llama la atención que hoy día sólo 92 de los 262 gobiernos municipales (35,1%) hayan sido elegidos con más del 50% de votos. El restante 64.9% tienen gobiernos minoritarios. En ambos casos se deja sin opción de representación a la población que no votó por el partido ganador. El caso de San Salvador en las elecciones 2006, donde la diferencia entre el FMLN y ARENA fue únicamente de 44 votos, refleja bastante bien lo absurdo de este sistema de representación.

Pero lo interesante para los partidos políticos de una reforma como ésta es el aumento de su presencia territorial de manera exponencial. En el estudio *Concejos Municipales Plurales y Gobernabilidad Democrática para El Salvador*, se realizan proyecciones a partir de tres fórmulas proporcionales: Hare, D'Hondt y Saint Lague, a las cuales se les aplican tres variantes.

Con base en la opinión de algunos actores políticos consultados, la variante que tendría mayor viabilidad sería aquella que propone que cuando el partido ganador obtiene más del 50% de los votos válidos del municipio, los escaños se distribuyan de la siguiente manera: el partido ganador se asegura los escaños que proporcionalmente corresponda a su caudal de votos. El resto de escaños se distribuyen proporcionalmente entre los demás partidos, haciendo de éstos un nuevo 100% (el partido ganador no participa en la distribución de estos escaños).

Y cuando el partido obtiene menos del 50% de los votos válidos del municipio, los escaños se distribuyen de la siguiente manera: El 51% de los escaños se asignan a la lista ganadora. El 49% restante de escaños se distribuyen entre los demás partidos, haciendo de estos un nuevo 100% (el partido ganador no participa en la distribución de estos escaños).

Según las proyecciones hechas por Nayelly Loya, en el mencionado estudio, con la variante antes indicada y dependiendo de la fórmula utilizada, ARENA podría tener presencia con al menos un concejal en los 262 municipios, el FMLN hasta en 252, el PCN hasta en 235, el PDC hasta en 139 y el CD hasta en 23. Para los partidos pareciera entonces una transacción favorable si se compara con los resultados de las elecciones 2006 en donde obtuvieron presencia en 147, 58, 39, 14 y 3 concejos municipales respectivamente.

Sin embargo, hasta hoy las voluntades políticas para aprobar y aplicar tal reforma a partir de 2009 no están claras sobre todo por parte de los partidos mayoritarios. Surge entonces la inquietud si es que ante las grandes posibilidades de ganar las elecciones presidenciales en marzo 2009, ARENA y FMLN ya hicieron sus cálculos sobre el arrastre que pueden tener sobre los resultados de las elecciones municipales, aún cuando las jornadas electorales se llevarán a cabo en días diferentes (con dos meses de distancia) y prefieren hacer una apuesta “*todo o nada*” manteniendo un dominio total antes de ceder espacios en los Concejos Municipales a los demás partidos políticos.

## Participación política, juventud y desarrollo

“Juventud y desarrollo”... bajo este lema se realizará próximamente en el país la XVIII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobiernos Iberoamericanos. Previo a esta cumbre, diferentes actores han desarrollado también en el país una serie de convenciones, seminarios, encuentros y/o foros en donde han abordado, desde diferentes perspectivas y dimensiones las problemáticas que aquejan a las juventudes de Iberoamérica. En estos espacios se parte de la premisa que las juventudes son un actor fundamental en la cohesión social y son sujetos claves en el desarrollo de los pueblos.

En diferentes momentos, parlamentarios, gobiernos locales, organizaciones civiles, organizaciones juveniles, instituciones académicas, entre otros, han analizado y esbozado propuestas de acción en el ámbito económico, social, cultural y político de cara a la juventud. Es precisamente en este último aspecto (el político) en el que se hará énfasis en esta oportunidad.

Una de las ideas que con mayor frecuencia ha surgido en estos espacios de discusión es en torno a la nueva forma de vinculación entre juventud y política. Pareciera ser que a nivel de Iberoamérica, se han ido viviendo una serie de cambios socio-políticos que han impactado la manera en que las juventudes se plantean en relación al ámbito político. Bien lo retoma el documento de la OIJ, *La juventud en Iberoamérica: tendencias y urgencias*: “El lugar de la juventud en la política ha cambiado sustancialmente en las últimas décadas en la región. Un primer cambio importante es que la política ha dejado de vincularse con la idea de un gran cambio social y la participación de los jóvenes tiende a darse más en ámbitos locales y fuera de los partidos políticos, asumiendo formas de pequeña escala, de menor horizonte temporal y de alcance más modesto en las pretensiones de cambio”.

En El Salvador existen procesos de participación política de la juventud que están impulsando una concepción amplia de hacer política, es decir se está abogando por la participación de la juventud como ciudadanos en diversos espacios de toma de decisiones vinculantes. Las y los jóvenes que están impulsando estas propuestas son concientes que

deben irse abriendo espacios en sus localidades que les permitan aportar a su desarrollo. En varios municipios ya puede observarse frutos de la incidencia de la juventud, aunque esto no ha sido fácil, más cuando se tiene una juventud desmotivada y desencantada con la forma de hacer política en el país vinculada estrechamente a los partidos políticos. Esto se refleja en los resultados de la Encuesta Nacional de Juventud realizada por el Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP) en donde de una muestra a nivel nacional de 1,234 jóvenes de entre 15 y 24 años, el 44.1% dice tener poco interés en la política, el 16.7% expresó algún nivel de interés y sólo el 13.8% dijo tener mucho interés. Otro de los resultados que llama la atención de esta encuesta es que el 80.3% de los y las jóvenes no sienten representados sus intereses por ningún partido político, incluso, al preguntárseles sobre el nivel de confianza en los partidos políticos (entre otras instituciones) el 49.7% dijo tener poca confianza y el 32% dijo tener nula confianza

Esta situación no es del desconocimiento ni de los parlamentarios, ni de los gobiernos locales, pues en los respectivos Foros sobre el tema de juventud y desarrollo (el III Foro Iberoamericano de Gobiernos Locales y el IV Foro Parlamentario Iberoamericano), realizados en el mes de septiembre en el país, hicieron una serie de recomendaciones en relación al tema. Por ejemplo, en la Declaración y resoluciones finales del III Foro Iberoamericano de Gobiernos Locales, realizado en San Salvador los días 4 y 5 de septiembre del año en curso, se estableció que es el gobierno local, por su cercanía a la ciudadanía, la instancia clave para el desarrollo de políticas públicas para el crecimiento y protagonismo de la juventud; se discutió sobre la importancia de fomentar formas de participación juvenil desde los territorios en las grandes políticas públicas (pobreza y búsqueda de mayor igualdad); se planteó la necesidad de acercar más a la juventud al sistema político e involucrarla en la construcción de la democracia.

Ya se verá si algunas de estas recomendaciones y compromisos serán retomados por los partidos políticos al momento de construir sus plataformas municipales de cara a las elecciones de 2009.

## Regulaciones a la observación electoral

En Latinoamérica, muy pocos países se han tomado la tarea de regular la observación electoral, tanto nacional como internacional. Algunos que sí lo han hecho, ha sido por medio de sus leyes electorales, vía reglamentos y muy pocos usan ambos instrumentos legales.

Tal como señala el Cuadro 1, apenas 6 países de la región han optado por incorporar a la observación electoral dentro de sus leyes electorales y de ellos, la mayoría lo hace de una forma bastante vaga. A la vez, puede notarse que países como El Salvador, Nicaragua, México y Venezuela han regulado la observación electoral internacional por medio de reglamentos, resoluciones y acuerdos emanados por el máximo organismo electoral.

El caso de El Salvador es relevante ya que es el único país citado en el cuadro que ha tenido regulaciones para la observación electoral internacional, pero no para la nacional. No obstante, en la Memoria de elecciones de 2006 del Tribunal Supremo Electoral (TSE) se menciona que dicha entidad emitió el 3 de marzo de 2006 las reglas generales de participación de los observadores nacionales e internacionales no

oficiales. Curiosamente, éstas se emitieron la semana anterior a las elecciones, por lo que todas aquellas iniciativas nacionales de observación electoral que pudieron haber comenzado a funcionar en una fase preelectoral no contaron con reglas que le facilitaran su papel de legitimadores.

Regular la observación electoral internacional es importante ya que la opinión de sus ejecutores puede tener peso a la hora de legitimar la actuación del organismo electoral. Por ello, la iniciativa del TSE de establecer con mucha anticipación las diversas categorías de observadores y el grado de incidencia de sus valoraciones, contribuye a la calidad del proceso electoral, en la medida que lo dota de mayor certeza en la materia.

Sin embargo, se ha dejado a un lado el brindar un marco de reglas que proteja jurídicamente a los observadores nacionales. No hay que perder de vista que estas iniciativas son relevantes en cuanto son la expresión de un ejercicio ciudadano que además de legitimar el proceso, da una señal de cuán involucrada está la ciudadanía en el proceso electoral y de las garantías que percibe.

**CUADRO 1. PROFUNDIDAD DE LAS REGULACIONES A LA OBSERVACIÓN ELECTORAL EN DIFERENTES PAÍSES DE LATINOAMÉRICA.**

	Nivel de profundidad de las regulaciones	Leyes electorales	Reglamentos
<b>Observación nacional</b>	<b>Bajo:</b> Escasas referencias a la observación electoral, dentro de las atribuciones de los organismos electorales	Honduras, Nicaragua, República Dominicana y Venezuela	---
	<b>Medio:</b> Disposiciones sobre la invitación, acreditación y el proceso de votación.	---	Nicaragua
	<b>Alto:</b> Regulación de diferentes aspectos de la observación como: requisitos, derechos y deberes, financiamiento.	México y Perú	---
<b>Observación internacional</b>	<b>Bajo:</b> Escasas referencias a la observación electoral dentro de las atribuciones de los organismos electorales	Honduras, Nicaragua y República Dominicana	---
	<b>Medio:</b> Disposiciones sobre la invitación, acreditación y el proceso de votación.	---	Nicaragua
	<b>Alto:</b> Regulación de diferentes aspectos de la observación como: invitación, requisitos, acreditación, derechos, facilidades, deberes, etc.	---	México, El Salvador y Venezuela

Fuente: Elaboración propia según datos presentados por Horacio Borneo y Manuel Carrillo en el *Tratado de Derecho Electoral Comparado*.

